

### DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-047-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-047-2020** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-047-2020**

1.- fecha de publicación	15 de Septiembre del 2020
2.- Visita al sitio de los Trabajos	21 de Septiembre del 2020
3.- Junta de Aclaraciones	21 de Septiembre del 2020
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	29 de Septiembre del 2020
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	29 de Septiembre del 2020
6.- Fallo de la Licitación	01 de Octubre del 2020

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-047-2020** para la obra: "**Rehabilitación del sistema de alumbrado público para la Ciudad de Tecomán, 2a. Etapa.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

#### 1.- CUBER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- **Documento L-8.** En la documentación que integra la proposición distinta. en el anexo L-8: presenta opinión del SAT no actualizada, con fecha del 24 de Agosto del 2020.
- **Documento Técnico T-4.-** Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos y el procedimiento constructivo.

En la Planeación integral, hace mención a una obra diferente a la Licitada. Hace mención a realizar un levantamiento de una carretera, así como en la construcción de una plataforma con concreto para resguardar, aditivos y/o solventes, así como residuos sólidos y peligrosos. También menciona la localización de un depósito para los desperdicios y productos de demoliciones.

- **Documento Técnico T-10.-** Normas y niveles de inspección.
  - 1.5.1.-** Presentar cumplimiento con la norma NOM-031 a 6,000 horas (certificado ANCE).  
No se encuentra el certificado en la página de ANCE [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx), con el número de certificado 201901A01208
  - 1.5.2.-** Presentar cumplimiento con la Certificación PAESE (Comisión Federal de Electricidad.)  
El PAESE se reserva el derecho de seleccionar una muestra de este modelo en el futuro y probarla en un laboratorio determinado por el propio PAESE.
  - 1.5.3.-** Presentar documentación que avale que los equipos cuentan con Sello FIDE (Fideicomiso de Energía.)  
Presenta certificado con fecha expirada.
  - 1.5.4.-** Comprobar que los equipos tengan una vida útil de al menos 100,000 horas comprobable con el cumplimiento de la NOM-031.  
Documento con fecha expirada.
  - 1.5.13.-** Demostrar que los equipos cuentan al menos un Factor de potencia igual o mayor a 0.95.  
El documento que presenta demuestra que el factor de potencia es mayor a 0.95, pero la constancia está sujeta al certificado ya expirado.

## 2.- I A SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V.

- PROPOSICION SOLVENTE.

## 3.- CONSTRU MAQ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

**Documento Económico E-3.-** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

En el análisis del salario real, considera 4 días festivos, siendo que por ley para este año en cuestión son 7 días festivos.

#### 4.- TOWER GRAMMAR S. DE R.L. DE C.V.

- **Documento Técnico T-10.-** Normas y niveles de inspección.
  - 1.5.1.- no presento
  - 1.5.2.- Documento con fecha expirada.
  - 1.5.6.- no presento.
  - 1.5.7.- no presento
  - 1.5.8.- no presento
- **No presento carta garantía**
- No presenta escrito firmado por el representante legal en el que, en el caso de que llegaran a fallar las luminarias dentro del plazo comprendido en la póliza de garantía del fabricante, se compromete a reponer, sustituir o reemplazar, con bienes de las mismas características a las ofertadas en la licitación.
- **Documento Económico E-3.-** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

En el análisis del salario real, considera 4 días festivos, siendo que por ley para este año en cuestión son 7 días festivos.

Y el análisis lo realiza en base al salario mínimo y no a la UMA.

#### 5.- DI COB S.A DE C.V.

- falta de firmas y sin folio como lo estipulan las bases "*Se deberá foliar y firmar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La falta de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta*".
- *en el anexo L-8 la opinión de cumplimiento no la presentan vigente.*
- No presenta la luminaria física para la valoración del equipo de su propuesta.

#### 6.- J. JESUS NAVARRO ANGEL.

- Su propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2020 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.
- No cumple con lo solicitado en el T-2

- falta de firmas y sin folio como lo estipulan las bases "Se deberá foliar y firmar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. La falta de este requisito será motivo de desechamiento de la propuesta".
- No presenta la luminaria física para la valoración del equipo de su propuesta.

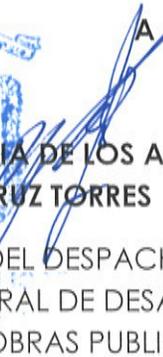
Por lo que la propuesta de la empresa I A SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V. Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **I A SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$6'187,337.50** (seis millones ciento ochenta y siete mil trescientos treinta y siete pesos 50/100 MN) más IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 30 de Septiembre de 2020

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES  
CRUZ TORRES

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO  
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.



ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS  
Y PRESUPUESTOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN  
2018-2021

Rehabilitación del sistema de alumbrado público para la Ciudad de Tecomán, 2a. Etapa.

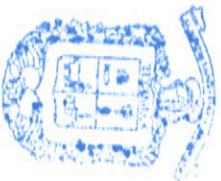
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL  
NO. OPTEC-FAIS-047-2020

LISTA DE ASISTENCIA

FALLO: 01 DE OCTUBRE DEL 2020  
10:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES DE CONCRETO S.A. DE CV. IASOLUCIONES CONSTRUCTIVAS S.A. DE CV.	ING. RAÚL A. MORALES ALBERCA ING. ABEL VARGAS	
Cuber Construcciones SA. de CV.	Ing. Gerardo Gerardo Granadas	



OBRA PÚBLICA  
Arq. María de los Angeles Cruz Torres

Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas